



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

ACTA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (06/2018)

LUGAR: Salón de sesiones de la Casa Consistorial

FECHA: 27 de SEPTIEMBRE de 2018

HORA: 19,02h.

CARÁCTER DE LA SESIÓN: Ordinaria

ASISTENTES:

Presidente:..... D. DAVID ISIDRO RIBAS GASENT.

Concejales asistentes: D^a. NATALIA BOSCÁ DOMÉNECH
D. Fco. JAVIER BEATO CAMACHO
D.JOSÉ MANUEL SEGURA RODRÍGUEZ
D. BORJA GIRONÉS PÉREZ

Excusa su asistencia..... D^a AMPARO PALAO GRANERO.
D. CONSTANTINO SANCHIS VIVÓ.

Secretaria - Interventora..... D^a ELISA ARMENGOT AUDIVERT.

En el lugar, fecha y hora señalados, se reúnen en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión de Pleno para la que han sido convocados en tiempo y forma reglamentarios.

Asiste la Secretaria-Interventora Elisa Armengot Audivert, para levantar acta de la sesión y prestar, durante la misma, el asesoramiento legal preceptivo.

Declarado abierto el acto por la presidencia, se pasa al estudio y acuerdo de los asuntos consignados en el Orden del Día que son del tenor siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- ASUNTOS ORDINARIOS

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 28 DE JUNIO Y 12 DE JULIO DE 2018

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Gironés y dice: “Yo solo quería comentar que el día 28 de junio al finalizar el pleno y no estaba la secretaria, usted se

refirió sobre unas acusaciones al Sr. Constantino y se refirió que pudiera constar en acta. Entonces quería saber si eso se puede hacer, no estando la secretaria presente.”

Contesta el Alcalde: “Sr. Gironés, el pleno está grabado y el pleno está transcrito literalmente. Las acusaciones que está diciendo, dígame cuales son. Porque la gente estaba en el pleno, oyó perfectamente. Y no confunda entre unas, como podría llamarlo...unas palabras que pueden afectar, molestar, ofender; a unas acusaciones graves o un intento de agresión sobre mi persona, unas amenazas, sobre mi persona; con lo que yo creo que eso es un acto punible, por el cual pueden ir a la cárcel. Usted elige. ¿Qué quiere saber más?”

Interviene el Sr. Gironés: “No solo acusaciones... Puede ser también acusar a una persona de decir unas cosas.”

Pregunta el Alcalde: “¿Cómo qué?”

Contesta el Sr. Gironés: “Usted se refirió que quería que constara en acta que esa persona le había hecho o le había dicho y que quería que constara en acta porque... y es más se refirió mirando al policía. Y fue así y solo quiero saber si eso puede constar en acta y no estando la secretaria.”

Interviene la Secretaria: “No debe de constar en acta porque yo cuando me voy me llevo la grabadora”

Interviene el Sr. Gironés: “No consta en acta, pero él se refirió “quiero que conste en acta esto, esto y esto”.”

Interviene la Secretaria: “Pero no puede constar. No consta. De hecho no consta. No puede constar.”

Interviene el Alcalde: “Ni consta, ni puede constar y me extraña mucho que habiendo terminado el pleno mis palabras fueran esas. Pero si usted lo dice.”

Interviene el Sr. Gironés: “Pues fue así.”

Interviene el Alcalde: “Ya, pero estaba toda la gente. Estoy muy tranquilo.”

Interviene el Sr. Gironés: “Fue así”

Interviene el Alcalde: “Pero una vez se termina el pleno no se puede incluir nada; se levanta la sesión.”

Interviene la secretaria: “Tu querías saber si puede constar en acta cuando ya se ha terminado el pleno y yo te digo que no puede constar y de hecho no consta.”

Interviene el Sr. Gironés: “Vale pero él cuando terminó el pleno...”

Interviene la secretaria: “¿Qué lo dijera?”

Interviene el Sr. Gironés: “Sí.”

Interviene la secretaria: “A vale pues, bien.”

Interviene el Sr. Gironés: “Dijo eso y dijo “quiero que conste en acta.””

Interviene la secretaria: “Pues porque estaría pensando en el pleno. Pero si yo no estoy, no puede constar en acta.”

Interviene el Sr. Gironés: “Pero yo solo quería saber si eso se puede hacer.”

Interviene la secretaria: “No, no. Él puede decir lo que quiera. Otra cosa es que conste o que no y en este caso no puede constar.”



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

Terminado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **cuatro votos a favor (4 PSOE) y un voto en contra (1 PP)**, acuerda aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas el día 28 de junio y 12 de julio de 2018.

2.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2017

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir en fecha los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Beniflà en sesión celebrada en fecha 12 de julio de 2018 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Valencia de fecha 25 julio de 2018 la Cuenta General juntamente con el informe de dicha comisión fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del municipio del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada y que está integrada por los siguientes documentos:

- El balance

- La cuenta de resultado económico-patrimonial.
- El Estado de liquidación del Presupuesto.
- Estado de flujos de Tesorería
- Memoria

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **cuatro votos a favor (4 PSOE) y una abstención (1 PP)** acuerda:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del municipio del ejercicio 2017, que ha quedado cumplidamente justificada y que está integrada por los siguientes documentos:

- El balance
- La cuenta de resultado económico-patrimonial.
- El Estado de liquidación del Presupuesto.
- Estado de flujos de Tesorería
- Memoria

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3.- SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENIFLÁ

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

“ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA VERSIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 9 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENIFLÁ

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Con fecha 17 de abril de 2015 el Ayuntamiento solicitó el inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica de la Modificación Puntual nº 9 de las Normas Subsidiarias de Beniflá relativa a las condiciones de las edificaciones almacenes agrícolas y casetas de aperos en suelo no urbanizable.



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

SEGUNDO.- Con posterioridad se subsana documentación como respuesta a requerimiento efectuado en fecha 8 de febrero de 2016.

TERCERO.- La Comisión de evaluación ambiental en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2016 acuerda emitir informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable al concluir que el procedimiento de evaluación simplificada es suficiente para determinar que la referida modificación no presenta efectos significativos sobre el medio ambiente correspondiendo continuar la tramitación de la misma conforme a su normativa sectorial ajustándose a una serie de condicionantes.

CUARTO.- De conformidad con el proceso de consulta y el acuerdo de la Comisión de evaluación ambiental territorial y estratégica, se elabora la versión definitiva de la Modificación Puntual nº 9 de las NNSS.

Esta Alcaldía propone:

PRIMERO.- Someter a información pública durante un periodo de cuarenta y cinco días mediante anuncio en el DOCV, en un periódico de mayor difusión así como notificación de la misma a personados en el expediente e interesados de conformidad con los artículos 53.2 y 57 de la Ley 5/2014 de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

SEGUNDO.- Durante el mismo plazo de información pública se consultará a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles conforme a la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.”

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **cuatro votos a favor (4 PSOE) y una abstención (1 PP)** acuerda:

PRIMERO.- Someter a información pública durante un periodo de cuarenta y cinco días mediante anuncio en el DOCV, en un periódico de mayor difusión así como notificación de la misma a personados en el expediente e interesados de conformidad con los artículos 53.2 y 57 de la Ley 5/2014 de 25 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

SEGUNDO.- Durante el mismo plazo de información pública se consultará a los organismos afectados, con petición de los informes exigibles conforme a la legislación sectorial, así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones

4.- EXAMEN Y APROBACION DE LA MODIFICACION DE CREDITO NUM 7/2018 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Vista la propuesta de la Alcaldía que literalmente transcrita dice:

““Modificación de créditos en el Presupuesto General de 2018 mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos”.

Vista la necesidad de habilitar créditos extraordinarios en el estado de gastos del vigente Presupuesto General y

RESULTANDO: Que atendiendo a la especificidad de los gastos que se pretende cubrir se llega a la conclusión de que su habilitación dentro del presente ejercicio resulta conveniente para los intereses municipales.

CONSIDERANDO: Que los créditos extraordinarios y plementos de créditos objeto del presente expediente se financian mediante baja en otro crédito de gastos, medio previsto en el artículo 36.1.c) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por esta Alcaldía-Presidencia se propone al Ayuntamiento-Pleno, previo informe de la Intervención municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Conceder en el vigente Presupuesto General los créditos extraordinarios y suplementos de créditos que, por importe de 52.742,14 euros, se relacionan en anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO. - Financiar los créditos extraordinarios y suplementos de créditos mediante baja en el crédito de gastos que, igualmente, figura en el anexo.

TERCERO. - Acordar igualmente su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos

APLICACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA ECONOMICA CLASIFICACIÓN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1621	22110		Bolsas reciclaje residuos	3.000,00
132	62300		Comunicador portátil policía local	2.200,00
342	62300		Maquinaria gimnasio	1.300,00
920	62300		Maquina fotocopidora	3.000,00
133	62500		Placas vados	2.400,00
920	62500		Mobiliario salón de Plenos	3.000,00
SUMAN				14.900,00



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.-

132	22104		Vestuario policía local	900,00
171	60000	IFS	Cerramiento separador jardín Ronda CV680	36.942,14

SUMAN	37.842,14
-------	-----------

TOTAL **52.742,14**

FINANCIACIÓN

BAJA EN CREDITO DE GASTOS.-

1531	60901	IFS	Drenaje casco urbano	52.742,14
------	-------	-----	----------------------	-----------

TOTAL **52.742,14.”**

Explica la propuesta el Alcalde: “¿Se lo explico un poquito? Pues vamos a hacer, con fondos propios del Ayuntamiento, vamos a comprar unas bolsas reciclables para que la gente pueda ir a verter los residuos a los contenedores y al ecoparc. Vamos a comprar unos walkies para la policía para actos como las fiestas, cabalgatas, la carrera y todo; equipar el cuerpo de la policía con más medios. Las bolsas reciclables, 3.000 euros; el comunicador portátil de la policía, 2.200 euros; la maquinaria del gimnasio 1.300. Vamos a cambiar unas máquinas del gimnasio y mejorarlas para dar mejor servicio a lo que es el gimnasio. Maquinaria fotocopidora. Se nos ha roto la fotocopidora del ayuntamiento, nos han dejado una, hemos pasado un tiempo largo.”

Interviene la Secretaria: “Espera que quiero hacer un inciso de lo que has dicho tú (refiriéndose al Sr. Gironés) antes de que está en el acta. Si después cuando yo me fui, que yo me fui, se dijeron más cosas que yo no lo sé, pero lo que está grabado es lo que está. ¿Eso lo tienes claro?”

Interviene el Sr. Gironés: “Sí. Mi duda es cuando tú ya te habías ido.”

Interviene la Secretaria: “Vale. Pero es que en el pleno también dicen cosas de esas que tú dijiste.”

Interviene el Sr. Gironés: “Sí, fue cuando tu no estabas.”

Interviene la Secretaria: “Sí, pero ¿lo has leído? Esto se dijo y se dijo cuando estaba yo, que yo lo recuerdo. Si cuando él dijo “cerremos el pleno”, después se dijeron cosas que yo no estaba, no lo sé. Pero lo que aquí paso, que Amparo le dijo “tal, no sé

que” y después él dijo quiero hacer constar en acta u lo dijo estando Tino aquí, eso está grabado. Lo tienes claro.”

Interviene el Sr. Gironés: “Sí lo tengo claro.”

Interviene la Secretaria: “¿Tú dices cuando ya me había ido.”

Interviene el Sr. Gironés: “Sí.”

Interviene la Secretaria: “Vale. Perdona. Era más que nada porque lo estoy mirando y lo que pone, sí que lo dijo cuando estaba yo. Pero si después cuando yo me fui dijo otras cosas, yo eso ya no lo sé. Perdona la interrupción pero era porque lo he visto.”

Continúa en su intervención el Alcalde: “No pasa nada. Una máquina fotocopidora que se ha roto, vamos a adquirir otra, 300 euros. Vamos a cambiar las placas de los vados 2.400 euros. Porque hay muchas placas de vado que están desteñidas y vamos a ponerlas con el escudo del Ayuntamiento. Modernizarlas y mejorarlas. Mobiliario del salón de plenos; los vecinos cuando vienen al salón de plenos, se sientan en unas sillas, vamos a mejorar esas sillas y hacer un salón de plenos más moderno y más acogedor. Son 3.000 euros. En total 14.900 euros. Y también vamos a hacer la pared de la carretera donde está el seto vamos a terminarla hasta dentro del pueblo, para más seguridad para los vecinos; que ningún niño pueda acceder a la carretera directamente. Vamos a quitar el seto, porque me he dado cuenta en la primera ampliación de la pared que estamos invadiendo con el seto lo que es el arcén de la carretera y Diputación ya hace tiempo que me va diciendo, pero no me había dado cuenta de lo que decían hasta la última ampliación. Por lo tanto vamos a quitar el seto y hacer más seguro.”

Interviene el Sr. Gironés: “Hasta la redonda.”

Interviene el Alcalde: “Muy bien. Con una pared continua. Eso tiene un precio de 36.942,14. En total son, una cosa y las otras, 52.742,14.”

Finalizado el turno de intervenciones y sometido el punto a votación el Pleno de la Corporación por **cuatro votos a favor (4 PSOE) y una abstención (1 PP)** acuerda:

PRIMERO. - Conceder en el vigente Presupuesto General los créditos extraordinarios y suplementos de créditos que, por importe de 52.742,14 euros, se relacionan en anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO. - Financiar los créditos extraordinarios y suplementos de créditos mediante baja en el crédito de gastos que, igualmente, figura en el anexo.

TERCERO. - Acordar igualmente su exposición pública, y si no se presentaran reclamaciones, elevar automáticamente a definitiva su aprobación, sin necesidad de nuevo Acuerdo, procediendo a su publicación por Capítulos



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

APLICACION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA ECONÓMICA CLASIFICACIÓN

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1621	22110		Bolsas reciclaje residuos	3.000,00
132	62300		Comunicador portátil policía local	2.200,00
342	62300		Maquinaria gimnasio	1.300,00
920	62300		Maquina fotocopiadora	3.000,00
133	62500		Placas vados	2.400,00
920	62500		Mobiliario salón de Plenos	3.000,00

SUMAN	14.900,00
-------	-----------

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.-

132	22104		Vestuario policía local	900,00
171	60000	IFS	Cerramiento separador jardín Ronda CV680	36.942,14

SUMAN	37.842,14
-------	-----------

TOTAL **52.742,14**

FINANCIACIÓN

BAJA EN CREDITO DE GASTOS.-

1531	60901	IFS	Drenaje casco urbano	52.742,14
------	-------	-----	----------------------	-----------

TOTAL **52.742,14**

5.-PROPUESTAS DE ACUERDO URGENTE

No se presentan propuestas de acuerdo urgente.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES

Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y emitida por este Ayuntamiento desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 28/06/18, R.E. nº 670/18 a 880/18 y R.S. nº 307/18 a 377/18.

2.- CONTROL Y FISCALIZACION DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

2.1.- DAR CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 28/06/2018:

REGISTRO DE RESOLUCIONES DE ALCALDIA 2018

Nº	FECHA	ASUNTO
2018-0192	24/09/18	PLENO ORDINARIO DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
2018-0191	21/09/18	Actividad inocua almacén materiales y herramientas de construcción para uso propio
2018-0190	21/09/18	TLAE
2018-0189	18/09/18	Aprobando relaciones contables O201831 y P201833
2018-0188	18/09/18	Aprobando relaciones contables O201832 Y p201834
2018-0187	14/09/18	Aprobando certificación nº 4 1ª fase colector general de pluviales drenaje cascos urbanos Beniarjó-Beniflà
2018-018	14/09/18	IFS-INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 --
2018-0185	13/09/18	2ª FASE COLECTOR GENERAL PLUVIALES DRENAJE CASCOS URBANOS DE BENIARJÓ-BENIFLA
2018-0184	13/09/18	LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2019
2018-0183	12/09/18	INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018
2018-0182	12/09/18	ORDEN EJECUCION PB AV. REGNE VALENCIA, 26
2018-0181	12/09/18	ORDEN EJECUCION AV. REGNE DE VALENCIA, 25
2018-0180	10/09/18	ORDEN EJECUCION SOLAR COLINDANTE C/SANT JAUME, 34
2018-0179	7/09/18	Resolución solicitud autorización obras ejecución paso inferior Acequia Mare
2018-0178	6/09/18	Concesión Licencia de Vado
2018-0177	6/09/18	Concesión ampliación Licencia de Vado
2018-0176	6/09/18	Concediendo baja Licencia de Vado
2018-0175	5/09/18	RESOLUCION REQUERIMIENTO LICENCIA URBANISTICA
2018-0174	3/09/18	Aprobando relaciones de pagos O201829-30 y P201831-32
2018-0173	3/09/18	Requerimiento Licencia Urbanística
2018-0172	24/08/18	Resolución admisión a trámite.
2018-0171	10/08/18	Concesión Licencia Urbanística
2018-0170	10/08/18	SOLICITUD AUBVENCION LUCHA CONTRA LA SEQUIA Y MEJORA DE RENDIMIENTO DE ABASTECIMIENTO Y REDES DE DISTRIBUCION AGUA POTABLE
2018-0169	10/08/18	Concediendo Licencia Urbanística
2018-0168	10/08/18	Concediendo Licencia Urbanística
2018-0167	10/08/18	Requerimiento solicitud Licencia de vado
2018-0166	6/08/18	RELACIONES CONTABLES
2018-0165	3/08/18	Certificación nº 3 IFS 2017/234
2018-0164	3/08/18	CERTIFICACION Nº 3 IFS 2017/234
2018-0163	1/08/18	CONTRATO MENOR ADJUDICACION REDACCION PROYECTO Y ESTUDIO SEGURIDAD Y SALUD SOM 2018-2019 --



AJUNTAMENT DE BENIFLÀ

C/ Sant Jaume nº 14 - 46722 BENIFLÀ – C.I.F. P4606100H
Telf. 962800186 – Fax. 962899027 Email: benifla_alc@gva.es

2018-0162	1/08/18	RELACIONES CONTABLES
2018-0161	30/07/18	RELACIONES CONTABLES
2018-0160	30/07/18	DECLARACION RESPONSABLE ENVASADO Y ALMACENAMIENTO DE MIEL
2018-0159	30/07/18	Aprobando relaciones de pagos O201824-25 y P281825-26
2018-0158	30/07/18	CONTRATO MENOR ADJUDICACION OBRA RESTAURACION ANDAS SANT JAUME
2018-0157	26/07/18	Dando conformidad apertura e inicio actividad almacén miel
2018-0156	26/07/18	aprobando relaciones de pagos O201822 y P201823
2018-0155	26/07/18	Reconocimiento trienio técnico gestión
2018-0154	24/07/18	Orden ejecución limpieza solares C/la Caseta
2018-0153	19/07/18	Pago a justificar Concejal
2018-0152	19/07/18	Resolución aprobación bases y convocatoria plaza Administrativo Promoción Interna
2018-0151	19/07/18	Resolución anulando liquidación Sentencia Perfoplana
2018-0150	13/07/18	Aprobando relaciones de pagos O201821 y P201822
2018-0149	12/07/18	Resolución aprobación MC 6/2018 por generación de créditos
2018-0148	10/07/18	Aprobando certificación nº 2 obras 1ª fase colector general pluviales drenaje cascos urbanos Beniarjó-Beniflà
2018-0147	10/07/18	Aprobando relaciones de pagos O201820 y P201820
2018-0146	10/07/18	Aprobando relaciones de pagos O201819 y P201821
2018-0145	10/07/18	Aprobando certificación nº 1 IFS 2017/234
2018-0144	6/07/18	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO DEL 12 DE JULIO
2018-0143	5/07/18	Aprobando bolsa empleo selección personal categoría peón oficios múltiples
2018-0142	5/07/18	Resolución aprobación MC 5/2018 por transferencia de crédito
2018-0141	5/07/18	Convocatoria Comisión Especial de Cuentas
2018-0140	5/07/18	CONCEDIENDO OVP POR MESAS Y SILLAS
2018-0139	4/07/18	Concesión ampliación Licencia de Vado
2018-0138	4/07/18	Adopción medidas prevención evitar molestias por olores mercantil C/Carril nº 4
2018-0137	29/06/18	Aprobando relaciones de pagos O201818 y P201819
2018-0136	28/06/18	Requerimiento documentación Licencia Urbanística
2018-0135	28/06/18	Requerimiento subsanación deficiencias actividad inocua
2018-0134	28/06/18	Resolución aprobación MC 3/2018 por transferencia de crédito
2018-0133	28/06/18	Aprobando relaciones de pagos O201816 y O201817

2.2.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

INFORME DE SECRETARIA-INTERVENCIÓN SOBRE RELACIÓN DE PAGOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENIFLÀ

En cumplimiento de la función interventora prevista en el art. 214.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se ha practicado fiscalización de los pagos contenidos en las relaciones de pagos, de las cuales de extraen las consecuencias siguientes, que se fundan sustancialmente en lo dispuesto en los arts. 215 y 216 de dicha Ley:

No se ha formulado REPARO a ningún gasto.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:13 h., de lo que yo como Secretaria certifico con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

V° B°

EL ALCALDE

LA SECRETARIA